RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- SALA ADMINSTRATIVA

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUCUTA

EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA

IP-013-2026

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS EN SITIO, PARA TODOS LOS SERVIDORES JUDICIALES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, JUDICANTES, PRACTICANTES UNIVERSITARIOS Y USUARIOS DE DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CÚCUTA DE LA RAMA JUDICIAL.

CAPACIDAD TECNICA	Cumple		
	SI	NO	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA:			
Los proponentes, deben acreditar experiencia en la ejecución de dos (02) contratos con objeto o alcance igual o similar al del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, relacionados con el objeto del presente proceso, que se encuentren terminados y liquidados	X		
REQUISITOS AMBIENTALES:			
1-El proponente deberá entregar con su oferta el Plan de Gestión Integral de Residuos generado en la atención en la salud y otras actividades: De conformidad con lo establecido en la Resolución 1164 de 2002 "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares".	X		
2-Certificación de compromiso cumplimiento Sistema de Gestión Ambiental de la entidad: El oferente debe presentar certificación de compromiso donde conste que se compromete a cumplir con los establecido en el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad.	X		
CAPACIDAD TECNICA HABILITANTE			
1-verificación de las condiciones técnicas se realizará mediante confirmación del cumplimiento de las características según ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, y demás requisitos solicitados en el proceso, el cual deberá presentarse junto con la propuesta debidamente firmado	X		
2 .Certificación de habilitación o Registro que lo acredite como Prestador de Servicios de Salud expedida por la autoridad sanitaria del ente territorial o el Ministerio de Salud y Protección Social	X		
3 Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud R.E.P.S. con los respectivos distintivos de habilitación vigentes que acrediten el cumplimiento de las condiciones de habilitación ofertados, pertenecientes al grupo de ATENCION INMEDIATA, en los siguientes servicios: **•1103 transporte asistencial básico (habilitados en modalidad EXTRAMURAL)** **• 1104 transporte asistencial medicalizado (habilitados en modalidad EXTRAMURAL)** **Por la naturaleza del servicio y la necesidad expresa que estos servicios se practiquen en las sedes definidas, es preciso que se encuentren habilitados en modalidad EXTRAMURAL**	X		
Certificación suscrita por el proponente, en la que manifieste que cuenta con recurso humano idóneo y que cumple con los estándares de talento humano establecidos en la Resolución 3100 de 2019- resolución 465 de 2025 y las exigencias propias de la Entidad, según la complejidad de la prestación del servicio de atención de emergencias, urgencias, orientación médica y traslados que se presenten en el Área Protegida para los servidores judiciales, empleados, funcionarios, contratistas, proveedores, judicantes, practicantes universitarios, usuarios y cualquier visitante que se encuentre dentro de las instalaciones de la sede durante las 24 horas del día, los 7 días a la semana	X		
Certificación suscrita por el proponente, en la que manifieste que el personal médico asistencial al servicio de la sede judicial cuenta con póliza de responsabilidad civil con cobertura por daños ocurridos como consecuencia del ejercicio de la profesión por actos negligentes, impericias, imprudencias, errores u omisiones	X		
RESUTADO	**CUMPLE**		

MARTHA RUTH DEVIA CADENA

Coordinadora Almacen Inventarios